

Resolución N° 1349/007 - Modificación Resol. N° 662/007 de 29 de junio de 2007

Montevideo, 20 de noviembre de 2007

Visto: la Resolución N° 662/007 de 29 de junio de 2007.

Considerando: necesario complementar las disposiciones previstas en la norma citada.

Atento: a lo expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

1) Sustitúyese el cuarto inciso del numeral 48) de la Resolución N° 662/007, por los siguientes:

“Se considerará que constituyen viáticos con rendición de cuentas las prestaciones de alimentación y alojamiento que incluya el concepto de pernocte, brindadas a funcionarios militares y policiales que pernocten en cuarteles, comisarías o similares, a trabajadores de la salud que realicen guardias en el propio establecimiento de salud, a trabajadores embarcados, a deportistas que se encuentren concentrados, o realizando entrenamientos fuera de su lugar habitual de residencia, a trabajadores rurales y al servicio doméstico“.

2) Publíquese en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo, página web y cumplido, archívese.

Firmado: Director General de Rentas, Cr. Nelson Hernández Lamarque
Publicado: EL PAIS y LA REPUBLICA, 21 de noviembre de 2007